

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE
ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 366/2023 - CONTR 2023/705618

Objeto del contrato: SERVICIO DE GESTION DEL DEPOSITO JUDICIAL PUBLICO DE SEVILLA

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de noviembre de 2023 la Viceconsejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de fondos, acordó el inicio del expediente de contratación de referencia por importe de Seiscientos diecinueve mil trescientos cuarenta y siete euros con dieciséis céntimos (619.347,16 €), IVA incluido, de los que ciento siete mil cuatrocientos noventa euros (107.490,00 € euros) corresponden al 21% de IVA.

Segundo.- El 23 de febrero de 2024 la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos dicta propuesta de Acuerdo de modificación del Acuerdo de inicio de 15 de noviembre de 2023, con base en la Adenda a la Memoria justificativa de fecha 10 de noviembre de 2023 emitida por el Servicio de Recursos Judiciales con fecha 22 de febrero de 2024, en la que justifica la necesidad de modificar el importe de licitación de contrato del Expediente: 366/2023 - CONTR 2023/705618 titulado SERVICIO DE GESTION DEL DEPOSITO JUDICIAL PUBLICO DE SEVILLA, al haberse modificado la cantidad del concepto "Custodia y Seguridad".

En vista de todo lo anterior, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

ACUERDO

Único.- Modificar el Acuerdo de inicio del expediente de contratación denominado SERVICIO DE GESTION DEL DEPOSITO JUDICIAL PUBLICO DE SEVILLA, en lo relativo al importe de licitación, siendo éste el siguiente:

Importe de licitación: Quinientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (508.435,64 €) IVA excluido.

Importe total: Seiscientos quince mil doscientos siete euros con doce céntimos (615.207,12€), de los que ciento seis mil setecientos setenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (106.771.48 €) corresponden al 21% de IVA.

LEL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA VICECONSEJERA

Art. 2 de la Orden de Delegación de competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)



ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		26/02/2024 12:00:13	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw8pJ4XaQucN6t3S4oDBqb8yuC9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	